PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N. 26.270.-

18

POR EL CUAL SE CONCEDE DOS MESES DE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, PARA DEJAR DE ASISTIR A LA OFICINA, A PARTIR DEL 12 DE MARZO P.PDO., A LA SEÑORA JUANA G. DE MARTINEZ, EMPLEADA DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE IMPUESTO INMOBILIARIO.-

Asunción, 4 de ~~Abril~~ Mayo de 1.948.-

Nº 4.685.-

VISTA: la presentación de la señora Juana G. de Martínez, empleada dependiente de la Dirección de Impuesto Inmobiliario, (Exp.M.H. Nº 913/48), en la que solicita dos meses de permiso, para dejar de asistir a la oficina; el certificado médico expedido por el Departamento de Asistencia Pública del Ministerio de Salud P. y Previsión Social, y el informe del Departamento de Administración, de acuerdo a los arts. 4º del Decreto Nº 3252 y 41 de la Ley Nº 1.506,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Concédese dos meses de permiso, con goce de sueldo, a la señora Juana G. de Martínez, empleada dependiente de la Dirección de Impuesto Inmobiliario, un mes y medio de acuerdo al art. 4º del Decreto Nº 3252 y quince días de acuerdo al art. 41 de la Ley Nº 1.506, para dejar de asistir a la oficina, a partir del 12 de Marzo p. pdo.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

NB.